

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por CARLOS ALBERTO PARRA BERMUDEZ frente a RAQUEL YOVANY CARREÑO TABORDA, radicada al 2019-00158-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, abril de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0263

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su transitar en esta instancia la Ejecución presentada por CARLOS ALBERTO PARRA BERMUDEZ frente a RAQUEL YOVANY CARREÑO TABORDA, radicada al 2019-00158-00.

A esta calenda se han venido recibiendo dineros como resultado de la cautela impuesta sobre los salarios devengados por la parte deudora.

Se acercó memorial suscrito por quien funge como apoderado de la parte ejecutante, que persigue el pago de los dineros retenidos en su favor.

Siguiendo los lineamientos de artículo 447 del código general del proceso, además, la última liquidación se cumplió en el año 2020; es deber de esta dispensadora de justicia, Requerir a la parte solicitante para que actualice la liquidación del crédito.

Una vez se cumpla con el trámite se resolverá la entrega de
dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 068 del 30/4/2024  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--